ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 – ID N° 248.326
"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VILLARRICA SEGUNDO TRAMO"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día veinte y uno de Diciembre del año dos mil doce, en la Oficina de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2012, llamada por la Gobernación de Guairá para la Construcción de Pavimento Asfaltico en Villarrica segundo tramo, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Abog. Esteban Coronel y el Sr. Pedro Benítez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

La Apertura de Ofertas del presente procedimiento se realizo en el día de la fecha.

La presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1) **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**; la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 255.870.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta mil).-**
2) **LIDER S.R.L.**; la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 307.520.000.- (Guaraníes Trescientos siete millones quinientos veinte mil).-**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	**LIDER S.R.L.**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."***

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Orden	Oferente	Costo de la Oferta
1	**CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**	**Gs. 255.870.000.-**
2	**LIDER S.R.L.**	**Gs. 307.520.000.-**

Por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia y se verifica que se haya proveído la documentación

que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la oferta cuyo precio total es el más bajo se ajusta al monto referencial del llamado, con el siguiente resultado:

	DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	**CUMPLE**
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	**CUMPLE**
3	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	**CUMPLE**
4	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.****	**CUMPLE**
5	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**
6	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS ADICIONALES		
Capacidad Financiera		
Deberá cumplir con los siguientes índices financieros: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **AC/PC** **El promedio de los dos últimos años, deberá ser igual o mayor que 1.**	AC: **2.408.283.404** PC: **1.582.725.922** Ratio de Liquidez: **1.5**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total **PT/AT** **El promedio de los dos últimos años, no deberá ser mayor a 0,80.**	PT: **1.582.725.922** AT: **3.288.322.599** Endeudamiento: **0,48**	**CUMPLE**

	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN OBRAS Y EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
1	Haber facturado durante los últimos dos (2) años, en promedio un volumen anual de hasta un 30% del monto total de la oferta (para experiencia en obras)	**CUMPLE**
2	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de	**CUMPLE**

	participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos dos (2) años, en la construcción de obras varias.	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	
3	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos UN (01) contrato, durante los últimos dos (2) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio*	**CUMPLE**
4	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, en las siguientes actividades clave: **Construcción de pavimento tipo asfaltado de 4.800 m2.**	**CUMPLE**
	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de formas u otros retrasos en los pagos.El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del **20% o más** determinado sobre el valor total de su oferta, **que será demostrado a través de los documentos que demuestren acceso al crédito no condicionado.**	**CUMPLE**
	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
6	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con CINCO años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.	**CUMPLE**
7	Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes de la Gobernación del Guairá (Decreto 6225/11).	**CUMPLE**
	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
8	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos y herramientas, de acuerdo a la Obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual este Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 61 del Decreto 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03, numeral 3, que textualmente en la última parte establece que: ***"Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."***, recomienda la

adjudicación de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VILLARRICA"**, a **la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, por la suma total de **Gs. 255.870.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta mil).-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

ABOG. ESTEBAN CORONEL
Miembro Comité Evaluador

PEDRO BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Secretaría de Obras Públicas